

Se declara texto oficial y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por lo tanto serán obligatorias en su cumplimiento.
(Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861).



—Serán suscritores forzosos a la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.
(Real orden de 26 de Setiembre de 1861).

GACETA DE MANILA.

GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS.

Real orden.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.º 764.—Excmo. Sr.—Creados por Real decreto de 24 de Agosto último dos Juzgados de 1.ª instancia, uno para la circunscripción de la actual provincia civil de Cagayan y otro para la que comprende el distrito de la Isabela; el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que las cabeceras de aquellas sean las mismas que las de las circunscripciones administrativas Tuguegarao y Tumauni, respectivamente, con los mismos nombres de las provincias.—De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de Setiembre de 1882.—Campos.—Sr. Gobernador General de las Islas Filipinas.

Manila 25 de Octubre de 1882.—Cúmplase, comuníquese y publíquese.

P. de Rivera.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL DE FILIPINAS.

Manila 30 de Octubre de 1882.

Vistas las fundadas razones de la dimision presentada por el Excmo. Sr. D. José de Inchausti, del cargo de Vice-Presidente de la Junta Central de Agricultura, Industria y Comercio, y las circunstancias que concurren en el Ilmo. Sr. D. José Cabezas de Herrera, el Excmo. Sr. Gobernador General en acuerdo de 10 del corriente mes se ha servido admitir al primero la espresada dimision, quedando altamente satisfecho del celo é inteligencia con que ha desempeñado dicho cometido, y nombrar al segundo para ejercer el indicado cargo.

Comuníquese á los interesados y Secretario de la citada Junta de Agricultura, Industria y Comercio, y publíquese en la *Gaceta oficial* para general conocimiento.

LLANA.

Indice de resoluciones definitivas adoptados por el Excmo. Sr. Gobernador General, en asuntos de Administracion Civil, durante el mes de Agosto último.

1.º Agosto. Disponiendo que D. Teodoro Robles, Inspector 2.º de Hacienda, continúe prestando sus servicios en la Secretaría del Gobierno Civil de esta provincia.

4 id. Admitiendo la renuncia que hizo de su cargo, el Médico titular interino de la provincia de Cavite, D. Felipe Ruiz, y nombrando en su lugar, con igual carácter, al de Sanidad de la Armada, D. Manuel Ruiz de Somovia.

7 id. Suspendiendo de empleo al Médico 1.º de la visita de naves de este puerto, D. Juan Grau y nombrando interinamente en su lugar á Don Juan Antonio Candelas.

9 id. Disponiendo se levante la suspension de empleo impuesta al Médico 1.º de la visita de naves de este Puerto, D. Juan Grau.

14 id. Nombrando Médico titular interino de la provincia de Mindoro, hasta la aprobacion del Gobierno de S. M. á D. Manuel Xerez, Licenciado en Medicina y Cirujía de esta Universidad.

18 id. Concediendo 45 dias de licencia por

enfermo á D. Gonzalo de Montalvo, Oficial 2.º de la Direccion general de Administracion Civil.

18 Agosto. Concediendo 30 dias de id. por id. á D. Manuel M. Madrigal, Médico titular de la Isabela de Luzon.

22 id. Anticipando cuatro meses de licencia por enfermo, para la Península, al Jefe de Estacion de Telégrafos de la Inspeccion general de Comunicaciones, D. Marcelino Callicó.

4 id. Disponiendo se levante el depósito de pesos 400, hecho por D. Federico Casademunt y Larcher, Oficial 1.º Secretario de la Inspeccion general de Obras públicas, por haber transcurrido el tiempo que marca la ley para responder á la libertad de quintas.

Id. id. Nombrando Director administrativo del lazareto de Mariveles, con la gratificacion de ps. 400 mensuales, á D. José Baamonde y Ortega, Contador de navío de primera clase y para Auxiliar del mismo con la de ps. 100 y con residencia en esta Capital, al Contador de navío, D. José Hidalgo y Tiscar.

Id. id. Disponiendo se proceda á la tirada de 200 ejemplares de las disposiciones referentes á sanidad marítima, satisfaciéndose su importe del crédito de calamidades públicas.

Id. id. Nombrando Factor de víveres y provisiones del lazareto establecido en Mariveles á D. Juan Gayo y Pedrol, con la asignacion de ps. 60 mensuales.

Id. id. Concediendo un crédito de ps. 16,000, además de los ps. 4000 ya autorizados, para atender á la construccion del lazareto en Mariveles y otros gastos que pueda ocasionar.

7 id. Declarando sucias las procedencias de Iloilo é Isabela de Basilan 6.º distrito de Mindanao, y sujetas á las medidas sanitarias dictadas en decreto de 10 de Junio último, inserto en la *Gaceta* del dia 12.

8 id. Disponiendo se levante el depósito hecho por D. Alberto de Lahoz, para responder á la libertad de quintas y que las cartas de pago números 1942 y 305 sean entregadas á D.ª Irene de Lahoz, hermana del interesado.

Id. id. Id. se endose á la Capitanía general, la carta de pago, por valor de ps. 400 á fin de que ingresando dicha cantidad en la Caja de redenciones, sea dado de baja en el Cuerpo á que pertenece el interesado D. Jovito Tiscar y Raschel.

Id. id. Confirmando la providencia dictada por el Jefe de la provincia de Batangas, contra Basilio de Guzman, quinto prófugo del pueblo de Taysan.

Id. id. Declarando prófugo al quinto Fulgencio Dimaala, del pueblo de Taal (Batangas), y disponiendo se le incluya en la reserva actual.

Id. id. Disponiendo que los ps. 50.48 1/8 exceso de gasto producido por el Médico D. Angel V. Farro, en la enfermería de la cárcel pública de Bilibid durante el ejercicio de 1880-81 sean satisfechos con cargo al artículo 1.º del capítulo 19 del presupuesto provincial vigente de Manila.

Id. id. Concediendo permiso para contraer matrimonio á los chinos cristianos Vicente Sia Sienguic con Rosa Nicolás, y Santiago Go Chanchin, con Marcela Trinidad.

Id. id. Reduciendo á 8 dias la cuarentena impuesta al vapor "Rómulus," de conformidad con lo propuesto por la Junta Superior de Sanidad.

Id. id. Disponiendo que las procedencias de los puertos de Zamboanga, Joló é Iloilo, sufran una cuarentena de 15 á 20 dias y que las de Antique,

Cápiz, Isla de Negros, Cebú y Bohol, se sometan á una observacion de tres dias.

8 Agosto. Nombrando para practicar la fumigacion de toda la correspondencia que se reciba en esta Capital al Dr. D. José Martín y Martínez, con la gratificacion de ps. 100 mensuales, y autorizando el gasto de ps. 50 para adquirir los aparatos que sean indispensables para el mejor desempeño de su cometido.

Id. id. Disponiendo que la fumigacion de toda la correspondencia procedente de puntos infestados ó sospechosos se verifique en el malecon del Sur, y en una de las habitaciones de la caseta de Carabineros establecida en aquel punto, bajo la direccion del Médico D. José Martín y Martínez.

Id. id. Nombrando Vocal de la Comision ó Junta Central, que llevará la alta inspeccion de todas las comunicaciones locales de sanidad, al Subdelegado de Veterenaria, y Secretario de la misma, á Don Gerardo Moreno, Oficial 2.º de la Secretaría del Corregimiento.

Id. id. Disponiendo que los periódicos de esta Capital, no publiquen anuncios de defunciones ocurridas en localidades invadidas por el cólera.

9 id. Disponiendo que los individuos del ponton lazareto establecido en Mariveles puedan ponerse en comunicacion con los de tierra, y esta Capital, despues de 15 dias contados desde el último caso de cólera ocurrido á bordo y de que sean fumigados y sustituidas las ropas que tengan puestas, por otras que de tierra se les envíe; pero de ningun modo sus equipajes, que se sujetarán á las formalidades impuestas para los del "Francisco Reyes".

Id. id. Id. que el vapor mercante "Romeo" procedente de Iloilo, sufra una cuarentena de 15 dias en el puerto de Mariveles.

11 id. Id. que, elevando en un 10 p^s el tipo marcado en la subasta anterior, se celebre otra nueva para arrendar el suministro de leña á los Establecimientos penales de esta Plaza y Cavite.

Id. id. Erigiendo en pueblo civil independiente de su matriz Balayan (Bohol) el barrio de Nugas.

Id. id. Disponiendo que el vapor correo del Sur del Archipiélago que zarpará el dia 16 del corriente, admita á su bordo todos los bultos, víveres y medicamentos que se embarquen para los puertos de Zamboanga é Iloilo, siempre que la descarga de aquellos se verifique evitando el menor contacto entre los tripulantes de dicha embarcacion y los de las menores que con el fin de recibirla atraquen á su costado.

12 id. Disponiendo se manifieste al Gobierno P. M. de las Islas Visayas, el agrado con que se ha visto el acto llevado á cabo por el Jefe y vecinos de Bohol de construir por suscripcion una capilla y enfermería en la Cárcel pública de aquel distrito.

13 id. Disponiendo que se remitan ps. 4.000 al Gobernador P. M. de Mindanao, para que pueda sufragar los gastos ocasionados por el cólera morbo en el 1.º distrito de dicha isla.

Id. id. Id. que el vapor "España" sea admitido á libre plática, sufriendo en esta bahía 30 horas de observacion.

15 id. Aprobando las medidas adoptadas por el Gobernador P. M. del distrito de Iloilo, y autorizándole á sufragar los gastos que considere indispensables para contrarestar el desarrollo de la epidemia.

Id. id. Id. las medidas higiénicas adoptadas por el Gobernador P. M. de Cebú.

Id. id. Id. las id. tomadas por el Excmo. Sr.

Gobernador P. M. de las Islas Visayas, á consecuencia de la aparición del cólera en el distrito de Iloilo, así como también los gastos que se consideren indispensables para disminuir el mayor desarrollo de dicha epidemia.

15 Agosto. Id. los acuerdos de la Junta superior de Sanidad del distrito de Cebú, y disponiendo que la correspondencia recibida de puntos infestados ó sospechosos por los buques correos ú otras embarcaciones, deberán tomarse cambiando los sacos por otros nuevos, y rociándose toda con una disolución de agua fenicada; y que los gastos que se originen para estas medidas se sufraguen del fondo general de calamidades públicas.

17 id. Concediendo permiso para contraer matrimonio al chino cristiano Raymundo Rempillo Joe-Aeang, con Jacinta Robles.

18 id. Disponiendo la traslación del pueblo de Tago al sitio denominado de la "Laguna" en el distrito de Surigao.

Id. id. Concediendo un crédito supletorio de ps. 138.83 al Corregimiento de esta Ciudad para el completo abono de alquileres que los Oficiales de la 1.ª Subdivisión de la Guardia Civil Veterana han devengado por las casas que habitan.

Id. id. al Gobierno Civil y al Corregimiento de esta Capital, respectivamente un crédito ascendente á la suma de ps. 2160, por mitad entre ambas dependencias, para reintegrar á los Oficiales de las Subdivisiones 2.ª y 3.ª de la Guardia Civil Veterana, el importe de los alquileres de las casas cuarteles Sampaloc y Binondo, satisfechos por los mismos.

Id. id. Confirmando la providencia dictada por el Jefe de la provincia de Pangasinan, contra los quintos prófugos, Salvador de los Reyes, Isidro Cagaupang, José Lamsen y Damian Perez, de la Cabecera de la misma; Domingo Bandong, Pioquinto Agbuya, y Vicente Uraza, del pueblo de Urbizondo; Marcelino Agsalud, del de Calasiao; Catalino Esguerra, del de Binmaley; Pedro Velasco, del de Malasiqui; Lorenzo Tapuse, del de Mangatarem, y Dionisio Laserna, del de Bayambang, de la mencionada provincia.

Id. id. Disponiendo sea admitido á libre plática el vapor español "Romeo", y que se acceda á lo solicitado por el Capitan de la barca inglesa "Villy Simpson", ambas procedentes del puerto de Iloilo, así como que se consideren sospechosas las procedencias de los puertos de Leyte, Samar, Masbate y Ticao, Isla de Marinduque, Romblon, Tablas, Sibuyan, el distrito de la Concepcion y las de todas las Islas Visayas.

Id. id. Id. que el servicio de comunicacion marítima entre este puerto y el de Mariveles se preste por un cañonero del Estado.

Id. id. Autorizando un gasto de ps. 30 para material y pago de un escribiente para la Junta superior de Sanidad, con cargo al fondo general de calamidades públicas.

19 id. Disponiendo que se aumente el número de Vocales de la Junta superior de Sanidad del Ejército y de la Armada, á fin de ser mayor el número de Facultativos.

Id. id. Id. que la alocucion que se dirige á los habitantes de estas Islas, sea vertida al dialecto tagalo, publicada por bandillos en los pueblos de la provincia y arrabales de esta Capital y fijada en los Tribunales y sitios más públicos.

21 id. Concediendo autorizacion para gastar dos mil pesos en las atenciones apremiantes y extraordinarias del lazareto provisional establecido en Mariveles.

21 id. Declarando puerto sucio el de Manila, á consecuencia de haber ocurrido algunos casos de cólera morbo.

Id. id. Dictando reglas acerca del cólera, á fin de facilitar la accion de la autoridad civil de la provincia y Corregimiento de esta Capital, en lo concerniente á las medidas sanitarias.

Id. id. Disponiendo que por el Gobierno Civil y Corregimiento de esta Capital, se ponga á disposicion de la Reverenda Superiora de las Hermanas de la Caridad, que prestan sus servicios en los hospitales de coléricos, un carruaje para que pueda inspeccionar dichos establecimientos.

Id. id. Id. que por la Direccion general de Administracion Civil se adquieran 500 camas completas con destino á los hospitales de coléricos.

Id. id. Id. que por la Inspeccion de Presidios se pongan á disposicion de las autoridades y Juntas locales, cuantos presidiarios les sean pedidos para el servicio sanitario.

25 Agosto. Id. que los dos Médicos de naves que ofrecen prestar gratuitamente sus servicios, sean los que atiendan á la curacion de los invadidos por el cólera en todos los casos que se presenten en las embarcaciones surtas en el río, así como en las que se hallen ancladas en bahía.

26 id. Aceptando los servicios que voluntaria y gratuitamente ha ofrecido el Sr. D. Hipólito Fernandez, Ministro del Tribunal de Cuentas y Licenciado en medicina y cirugía, para asistir á los atacados del cólera.

30 id. Id. la oferta que hace D. Angel María Garchitorea, poniendo á disposicion de la Superiora de las Hermanas de la Caridad un carruaje para inspeccionar los hospitales de coléricos, y dando á aquel las gracias por su generoso proceder.

31 id. Concediendo permiso para contraer matrimonio al chino cristiano, Hilario del Campo Lo-Chaoco, con Clara Ordoña.

1.º id. Autorizando un gasto de ps. 43.50 para la reparacion de la casa provisional que habita el Alcaide de la cárcel de Bilibid de esta Capital.

Id. id. Id. un id. de ps. 200 para restablecer el andamiaje que sostiene el 2.º tramo del puente de la ría de Iloilo.

Id. id. Id. un id. de ps. 240 para la terminacion de las obras del puente sobre el río Salinas en el término de Bacon (Cavite).

18 id. Id. á D. Leonardo Millora, para construir un panco, en el astillero del pueblo de Santa Cruz (Zambales), y á D. Bernardo Estudillo, para un panquillo en el astillero del pueblo de Looc (Romblon).

Id. id. Concediendo los créditos necesarios para satisfacer los alquileres de las casas que ocupan los maestros de escuela D. José de Ocampo, del pueblo de Sta. Rita (Pampanga); D. Damian Ermitaño, del de Carmona y D. Crisanto Lucas, del de Bacoor, ambos de la provincia de Cavite.

Id. id. Id. los id. id. para id. el id. id. que ocupa la maestra de la escuela de niñas del pueblo de Bacoor en Cavite, D.ª Patricia Cuevas.

29 id. Id. los id. id. para id. el id. id. que ocupan las maestras de escuela de los pueblos de Magalang y S. Simon de la provincia de la Pampanga.

9 id. Aprobando la suspension de las obras de construccion de la cárcel pública de Cagayan.

Id. id. Id. el proyecto de obras par el arreglo de la margen de la avenida derecha del puente de España.

Id. id. Id. el proyecto de construccion de dos garitas en el puente de Ayala de esta Capital.

18 id. Id. el presupuesto para la construccion de una nueva habitacion en la cárcel pública de la provincia de Mindoro.

Id. id. Id. el id. para la ampliacion de la Escuela de la Cabecera de Camarines Norte, con destino á cárcel pública.

Id. id. Id. el acuerdo de la Junta de obras del Puerto que autorizó un gasto para adquisicion de mobiliario con destino á la casa construida en las canteras de Angono.

Id. id. Autorizando á la Junta de obras del Puerto para ceder el camarín situado en la playa de Sta. Lucia, con objeto de que se verifique en él, la fumigacion de la correspondencia que llegue á esta Capital.

25 id. Aprobando un presupuesto para la reparacion de la Casa Real de Islas Batanes.

Id. id. Id. id. para el derribo del Tribunal del pueblo de Sta. Ana de esta provincia.

Id. id. Id. el proyecto de reparacion de la Casa Administracion de Hacienda pública de Iloilo.

Id. id. Disponiendo el replanteo de las obras para el establecimiento de dos líneas de tramvia en esta Capital, así como la forma en que debe establecerse provisionalmente el servicio de inspeccion y vigilancia de los mismos.

28 id. Accediendo á las instancias presentadas por los Sres. D. José Reyes, Sres. Aldecoa y Sres. Larrinaga y C.ª, apoderados de los contratistas de los vapores correos interiores de las líneas del Sur y SE. del Archipiélago y N. de Luzon, en las que solicitan se les releve de la obligacion de llevar pasajes y carga de ida en los citados vapores, interin dure la actual epidemia, conduciendo solo la correspondencia.

Manila 27 de Octubre de 1882.—El Subdirector, L. C. de Oglou.

Indice de las resoluciones definitivas adoptadas por esta Direccion general durante el mes de Agosto último.

7 Agosto. Aprobando la escritura de fianza otorgada por la Sociedad de las mútuas de empleados á favor de D. José Fernandez Giner, electo Alcalde mayor de la provincia de Ilocos Sur.

8 id. Nombrando Auxiliares de Fomento de las provincias de Nueva Ecija, Camarines Sur, Tayabas, Cápi y Misamis, respectivamente, á D. Guillermo Medina y Alvarez, D. Luis Lopez y Aranchú, D. Francisco Moreno Perez, D. Ramon Verzosa y D. Manuel Esteve y Salas.

10 id. Aprobando con el carácter de interino el nombramiento de Alcaide 2.º de la cárcel pública de Camarines Norte, hecho por el Jefe de dicha provincia á favor de Brígido Abriera, hasta la presentacion de Balbino de la Rosa, nombrado por este Centro para el referido destino.

14 id. Aprobando la escritura de fianza otorgada por la Sociedad de las mútuas de empleados á favor de D. Leopoldo Perez Rubio, electo Comandante P. M. del distrito de Masbate y Ticao.

31 id. Aprobando la separacion del Alcaide de la cárcel pública de Masbate y Ticao, D. Pedro Perez, y el nombramiento hecho por el Jefe de aquel distrito, con el carácter de interino, á favor de Isidro Ramos.

Id. id. Rehabilitando á Emiliano Garrido Leonida, electo Alcaide 1.º de la cárcel pública de la Isabela de Luzon, al goce de los derechos que le otorga el nombramiento para dicho cargo, y concediéndole para posesionarse del mismo un plazo improrogable de 30 dias.

31 id. Aprobando los aranceles de víveres y bagajes que deben regir durante el corriente año civil, en las provincias de Albay, Ilocos Norte, Zambales y Bataan, y en los distritos de Morong, Principe, Nueva Vizcaya, Masbate y Ticao y 5.º de Mindanao.

Id. id. Aprobando el remate del arbitrio del sello y resello de pesas y medidas del 1.º grupo de Cagayan.

Id. id. Id. el id. del de la matanza de reses del 2.º y 4.º grupo de dicha provincia.

Id. id. Id. el id. del de vadeos de los pueblos de la Laguna.

Id. id. Id. el id. del sello y resello de pesas y medidas de la provincia de Batangas.

Id. id. Aprobando el remate del arbitrio de la matanza de reses del 1.º y 2.º grupo de Batangas.

Id. id. Id. la escritura de obligacion otorgada por el contratista del impuesto de carruajes de Nueva Ecija.

Id. id. Id. la id. de obligacion otorgada por el contratista del sello y resello de pesas y medidas de Tayabas.

11 id. Nombrando á D.ª Concepcion Tuason, maestra propietaria de la escuela de niñas del pueblo de Polo, en Bulacan.

Id. id. Admitiendo á D.ª Simeona Tongco, la renuncia del cargo de maestra de la escuela de niñas de San Idefonso (Bulacan).

Id. id. Nombrando maestro en comision de la escuela de Parañaque de esta provincia, á D. Venancio Mendoza.

Id. id. Id. id. sustituto de la escuela de Agutaya, en Calamianes, á D. Ricardo Fernandez.

Id. id. Concediendo á D. Narciso Lopez Nadera, maestro de la escuela de la cabecera de Tayabas, la consideracion de cabeza de barangay en ejercicio.

Id. id. Concediendo igual gracia á D. Eriberto Villalon, maestro de la escuela del pueblo de San Manuel en Pangasinan.

Id. id. Nombrando maestra sustituta de la escuela de niñas del pueblo de San Juan de Guimba, en Nueva Ecija, á D.ª Isabel Velarde.

Id. id. Nombrando maestro interino de la escuela de Sibonga, en Cebú, á D. Joaquin Ilustrísimo.

Id. id. Admitiendo la renuncia que hizo D. Narciso Abrea, del cargo del maestro sustituto de la escuela de Duero, en Bohol.

Id. id. Concediendo á D.ª Candelaria del Fierro, maestra de la escuela de niñas del pueblo de San Antonio, en Zambales, la traslacion á la de Masinloc, de la misma provincia.

Id. id. Id. á D. Brígido Baltasar, maestro sustituto de la escuela de Ilongos, en Cebú, la traslacion á la de Alcoy, del citado distrito.

26 id. Autorizando á D. Domingo Martinez, ayudante de maestro de instruccion primaria procedente de la Normal, para abrir una escuela privada de niños en el pueblo de Guagua, en la Pampanga.

7 id. Desestimando la instancia de D. Vicente Guerrero, vecino de esta Capital, en solicitud de 10,200 hectáreas de terreno realengo, en las jurisdicciones de Tumauini é Ilagan, de la provincia de la Isabela, para la formacion de un pueblo.

Id. id. Declarando enagenables los terrenos solicitados por D. Fernando Guerrero, en la jurisdiccion de Dingras provincia de Ilocos Norte.

Id. id. Adjudicando á D. Felix Tejero, por la cantidad de 39 pesos 41 cént., la propiedad de un terreno rea-

lengo que posee en el pueblo de Ronda del distrito de Cebu.

7 Agosto. Adjudicando por composicion gratuita á D. Adriano Evangelista y D. Gregorio Marqués, la propiedad de unos terrenos que respectivamente poseen en la jurisdiccion de Candaba provincia de la Pampanga y en la de San Miguel de la de Bulacan.

Id. id. Adjudicando á D. Isaac Manalastas y D. Lino Henson, por la cantidad de ps. 83'45 la propiedad de unos terrenos cultivados que poseen en el pueblo de Gapan de la provincia de Nueva Ecija, y pasando el tanto del expediente á la Intendencia general de Hacienda, á los efectos procedentes respecto á la superficie inculta.

Id. id. Id. por composicion gratuita á D. Leonardo Cabling Julian la propiedad de una parte cultivada del terreno que posee en el pueblo de Jaen de la provincia de Nueva Ecija, y pasando el tanto del expediente á la Intendencia general de Hacienda, á los efectos procedentes respecto á la parte de la superficie inculta.

Id. id. Disponiendo que Tomás Pagcalinauan, vecino de Taguig de esta provincia, ingrese en la Administracion de Hacienda la cantidad de ps. 6'88, valor de las dos bancas que le fueron decomisadas y satisfaga una multa de 34 céntimos de peso, por contravencion á las disposiciones vigentes.

Id. id. Concediendo licencia de corta de maderas en los montes públicos de Camarines Sur, á Aniceto Tipones; en los de Manila, Morong y Laguna, á Bernabé de la Cruz; en los de Pampanga, á Catalino de los Santos; en los de Negros, á Domingo Fernandez; en los de Mindoro, Tayabas, Albay y Masbate, á Enrique Fochs; en los de la Pampanga, á Eusebio Tan-Cuaco; en los de Iloilo y Concepcion, á Francisco Ortiz; en los de Mindoro, á Gregorio Andal; en los de Iloilo y Negros, á José Lim; en los de Nueva Ecija, Bulacan, Pampanga y Tarlac, á Juan Arcinas Siao; en los de Capiz, á Juan Degala; en los de Laguna y Morong, á Julian Piñon; en los de Zambales, Nueva Ecija, y Pangasinan, á Lázaro Cuario; en los de Camarines Sur, á Manuel Corod; en los de Mindoro, Romblon y Masbate, á Pascual Ledesma; en los de Bulacan, y Nueva Ecija, á Pedro Bernabé; en los de Tayabas, Mindoro y Masbate, á Pedro Valenzuela; en los de Zamboanga, al Párroco de Ayala; en los de Leyte y Mindanao, á Smith Bell y C.a; en los de Cavite, á Sotero Riego de Dios; y en los de Pangasinan, Zambales, Nueva Ecija y Tarlac, á Valentin Faustino.

10 id. Imponiendo á D. Victor Organo, vecino de Catanauan de la provincia de Tayabas, una multa de 32 pesos 32 cént. equivalente á los perjuicios ocasionados al Estado, por el aviso inoportuno dado al Ayudante de Unisan para el reconocimiento y medicion de las maderas destinadas á la construccion de un panco.

Id. id. Id. á D. Ratael Calvo y Roman, vecino de Unisan, en Tayabas, otra multa de 7 pesos 66 cént., por igual concepto que el anterior.

Id. id. Concediendo licencia de corta de maderas en los montes públicos de Mindoro, Antique, Capiz y Romblon, á Antero Sandin, y en los de Mindoro, á Tomás Aparato y á Victor Sales.

14 id. Concediendo licencia de corta de maderas en los montes públicos de Leyte, á Agustin Manco Garcia; en los de Infanta, á Antonio Pumarada; en los de Isla de Negros, á Basilio Majinay; en los de Infanta, á Bembenuta Mopera; en los de Capiz, á Benito Quintia; en los de Masbate y Ticao, á Cristino Cordero; en los de Cagayan, Abra y ambos Ilocos, á Gregorio Filler; en los de Isla de Negros, á Isabel Ruiz Trasmonte y á Julian Ramos; en los de Romblon, al chino Lay Andoy; en los de Morong y Laguna, á Manuel Evangelista; en los de Leyte, á Mariano Lamberte; en los de Isla de Negros, á Maximiano Guanzon; en los de Capiz, Masbate y Concepcion, á Pedro Salcedo; en los de Leyte, á Prudencio Ruiz Vy-Juanco; en los de Negros, á Ramon Ajir; en los de Batangas, Tayabas y Mindoro, á Sinforsio Rodriguez Varela, y en los de Bulacan, á Tomás Res Mateo.

Id. id. Adjudicando por composicion gratuita á D. Cerman Guillen, la propiedad de un terreno realengo que posee en el pueblo de Leganés del distrito de Iloilo.

Id. id. Id. por id. á D. Roque Avellana la propiedad de otro terreno que posee en la misma jurisdiccion.

Id. id. Adjudicando á D. Mariano Ramirez y á D. Salvador Aguilera, por composicion gratuita, la propiedad de los terrenos que respectivamente poseen en la jurisdiccion de Lipá de la provincia de Batangas.

Id. id. Id. por composicion gratuita á D. Justo Oliveros, la propiedad de los terrenos que poseen en la jurisdiccion de Antipolo, del distrito de Morong.

Id. id. Id. por id. á D.a Celedonia Rocafort, la de otro terreno que posee en Lipá de la provincia de Batangas.

Id. id. Id. por id. á D.a Salvadora Cortesano, la propiedad del terreno que posee en Minuluan del distrito de Isla de Negros.

Id. id. Declarando enagenables los terrenos solicitados por D. Guillermo G. Clemente, en la jurisdiccion de Rosales de la provincia de Nueva Ecija.

24 id. Adjudicando, por composicion gratuita á D. Sixto Rojas, la propiedad de siete partidas de ter-

renos que posee en el pueblo de Lipá de la jurisdiccion de Batangas; á D. Manuel Yorac, la de un terreno que posee en la jurisdiccion de Silay de la Isla de Negros; á D.a Tomasa Villalobos, D. Juan Juanesa, D.a Jacinta Villalobos y D. Fermin Gamboa, la de los terrenos que respectivamente poseen en el pueblo de Jaro del distrito de Iloilo, y á D.a Gestrudes Villa, la de otro terreno en el pueblo de la Paz del mismo distrito.

24 Agto. Concediendo licencia de corta de maderas en los montes públicos de Tayabas, á Bartolomé Alvarez; en los de Laguna y Morong, á Basilio Agbay-achay; en los de Batangas, Laguna, Cavite y Tayabas, á Camilo de Villa; en los de Albay, á Cándido Ascune; en los de Cavite; á Esteban José; en los de Albay, á Félix Melliza, Francisco Suarez y George Collingot; en los de Mindoro, á Ignacio Mendoza; en los de la Laguna y Morong, á Isaac Acupan; en los de Nueva Ecija, á Jacinto de Lara; en los de Masbate y Ticao; á José María Lim-Guango; en los de Pampanga, Nueva Ecija, Tarlac, Bataan y Zambales; á Joaquin Marin Tanjuco; en los de Pangasinan y Nueva Ecija, á Juan Macaso; en los de Capiz, á Lucas Venturanza; en los de Pangasinan, Nueva Ecija y Zambales, á Pedro Ramos, en los de Isla de Negros, á Remigio Montilla; en los de Tayabas, á Santiago Guidote; en los de Pangasinan, Nueva Ecija y Zambales, á Valeriano Gabat; y en los de Tayabas, á Vicente Gatchalian Tuason.

28 id. Disponiendo que por el Inspector general de comunicaciones se expidan órdenes terminantes al personal dependiente del mismo y muy especialmente al Jefe de la línea telegráfica de Vigan, para que en lo sucesivo se abstenga de disponer cortas de maderas sin la correspondiente autorizacion.

Id. id. Concediendo licencia de corta de maderas en los montes públicos de Laguna, á Domingo Ronquillo; en los de Capiz, al Gobernadorcillo de Mamburao; en los de la Laguna y Morong, á Hilario Gonzalez y á Juana Gagan Santos; en los de Nueva Ecija, Pampanga y Tarlac, á Meliton Pascual; en los de Samar, á Pablo Ong-Quico; y en los de Iloilo, al Párroco de Zarraga.

Id. id. Adjudicando á D. Pedro Macoy, por la cantidad de ps. 7'30 la propiedad de un terreno que posee en el pueblo de Dumanjug del distrito de Cebu.

Id. id. Id. por composicion gratuita á D. Teodoro Redecilla, la propiedad de unos terrenos que posee en el pueblo de Gapan, de la provincia de Nueva Ecija.

Id. id. Adjudicando á D.a Teodorica Benedicto, por la cantidad de ps. 2'97, la propiedad de unos terrenos que posee en Jaro, distrito de Iloilo.

Id. id. Id. á D.a Alberta Sandoval, por la cantidad de ps. 2'81, la de otros terrenos que posee en la citada jurisdiccion.

Id. id. Id. á D.a Gregoria Tarrosa, por la cantidad de ps. 14'13 la de unos terrenos que posee en término de Jaro y la de otras en el de la Paz, del distrito de Iloilo.

Id. id. Id. á D.a Regina Hamblena, por la cantidad de ps. 0'87, la de otro terreno que posee en Jaro, distrito de Iloilo.

Id. id. Id. á D. Antonio Villalobos, por la cantidad de pesos 15'85, la de otro terreno que posee en la jurisdiccion de la Paz, del distrito de Iloilo.

Id. id. Id. á D. Roman Oanis, por la cantidad de ps. 61'40 la propiedad de dos partidas de terreno que posee en el pueblo de Gapan, provincia de Nueva Ecija.

Id. id. Id. por composicion gratuita á D. Fruto Naguera, la propiedad de un terreno que posee en el pueblo de Bani, de la provincia de Zambales.

Id. id. Declarando enagenables los terrenos solicitados por D. James Macarthur Fleming, en la jurisdiccion de Bani de la provincia de Zambales, y por D. Andrés Castro, en la de Dingras, de la de Ilocos Norte.

Manila 27 de Octubre de 1882.—El Subdirector, L. C. de Oglou.

Parte militar.

SERVICIO DE LA PLAZA PARA EL 31 DE OCTUBRE DE 1882.

Jefe de dia de intra y extramuros.—El T. Coronel D. José Camps.—Imaginaria.—El T. Coronel D. Francisco Olive.

Parada los Cuerpos de la guarnicion.—Visita de Hospital, provisiones y Sargento para paseo de enfermos, núm. 1.

De orden del Excmo. Sr. General Gobernador Militar.—El Coronel Teniente Coronel Sargento mayor interino, Francisco Gimenez.

Anuncios oficiales.

SECRETARIA DEL GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS.

D.a Isabel Huete, viuda de Muñiz, solicita pasaporte para la Península en compañía de un hijo de menor edad. Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Manila 28 de Octubre de 1882.—Goicoechea. 1

D.a Angela Hernandez y Piñon, española filipina, solicita pasaporte para España con su hija de pecho. Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Manila 28 de Octubre de 1882.—Goicoechea. 1

D. Rafael Frisquet Tomás, español europeo, solicita pasaporte para regresar á la Península. Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Manila 28 de Octubre de 1882.—Goicoechea. 1

D. Wm. Macgregor Smith, súbdito inglés, solicita pasaporte para Hong-kong. Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Manila 30 de Octubre de 1882.—Goicoechea. 3

Mr. Tuzet Jfan, de nacion francés, solicita pasaporte para Hong-kong. Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Manila 30 de Octubre de 1882.—Goicoechea. 3

D. Thomas Rennison Jisher, súbdito inglés, solicita pasaporte para Hong-kong. Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Manila 30 de Octubre de 1882.—Goicoechea. 3

Los chinos que á continuacion se espresan empadronados en esta provincia, solicitan pasaportes para regresar á su pais. Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Dy Quico.	8262	Sy Ynco.	6584
Que Quianseng.	660	Jó Taoco.	3750
Tan Oeay.	9537	Ong Queco.	19509
Vy Yamco.	12652	Chua Jesin.	18546
Cirilo Cue Queping	7628	Dy Biango.	14101
Vicente Dy Bieng-		Chua Chaco.	16043
qui.	2060	Sy Juaco.	5240
Tan Tiongeo.	1281	Tan Chuaneo.	4580
Lim Chuato.	102	Co Ymco.	9100
Juan Boco.	3804	Tan Ajieng.	6964

Manila 28 de Octubre de 1882.—Goicoechea. 1

Los chinos que á continuacion se espresan empadronados en esta provincia, solicitan pasaportes para regresar á su pais. Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Yap Piengsuy.	13549	Tieng Loco.	11240
Ong Jiangeo.	1907	Vy Jocpeng.	
Go Jiangeo.	14473	Tan Tino.	1538
Pua Sanco.	6482	Ong Catco.	20463
Vy Juanco.	9065	Vy Toly.	1293
Go Pianco.	5286	Dy Gangeo.	6671
Ong Laco.	7035	Go Chiseng.	895
Co Jongco.	1870	Dy Joco.	20330
Yu Coco.	4357	Jao Suaco.	346
Que Queco.	5191	Tan Checo.	18244
Tan Putco.	40	Tan Paoco.	2919
Go Pianco.	5286	Go Changeo.	17590
Máximo Chua Sang-		Go Choco.	16
co.	5239	Yap Dico.	8743
Sy Ynco.	18468	Yn Quiaco.	6019
Chua Quiaco.	15236	Yn Queco.	6102
Go Juanco.	5534	Sy Chico.	17483

Manila 30 de Octubre de 1882.—Goicoechea. 3

CASA CENTRAL DE VACUNA.

Para el miércoles 1.º del presente mes, se administra la vacuna. Manila 28 de Octubre de 1882.—El Vocal de turno, Ginard.

INSPECCION GENERAL DE COMUNICACIONES. CORREOS.

Por el vapor «Emuy,» que saldrá para Emuy y Hong-kong el 31 del actual á las cuatro de la tarde; esta Inspeccion general remitirá la correspondencia que se encuentre para dichos puertos y la mala del Pacifico, á las dos de la misma.

Por el vapor «Pilot Fisch,» que con destino á Minduque, Balayan y Batangas, saldrá en el mismo dia y hora que el anterior, se enviará la correspondencia para Mindoro, á las dos del mismo dia.

Manila 29 de Octubre de 1882.—El Jefe de la Seccion, P. O., Miguel Cortés.

Cartas detenidas por insuficiente franqueo.

Números.	NOMBRES.	Puntos de su direccion.	Franqueo que le falta.	
			Ptas.	Cénts.
2619	D. Carlos Diago.	Zaragoza.	12	
2620	D.a Mercedes Osollo.	Mundaca (Bilbao).	12	
2621	D. Antonio Izquierdo.	Salamanca (Madrid).	12	
2622	„ Angel Resano.	Zaragoza.	25	
2623	D.a Micaela Larraondo.	Cádiz.	50	
2624	„ María del Rosario de Arévalo.	Puerto Real.	50	
2625	D. Manuel G. y Castosa.	Arzua (Coruña).	50	
2626	Fr. José Cienfuegos.	Manila.	12	
2627	D.a Dionisia Aguilar.	Calapan (Mindoro).	12	
2628	D. Donato Nable.	Lingayen (Pangasinan).	12	
2629	„ Ubaldo Jacobe.	Hermita (Manila).	12	
2630	„ Vicente Ray.	Santa Ana (id.).	12	
2631	„ Vicente de Guzman.	Hagonoy (Bulacan).	12	
2632	„ Julian Naval.	San José Navotas (Manila).	12	
2633	„ Silverio Ilerusa.	Taytay (Morong).	12	
2634	„ Santos Nera.	Puerto Princesa.	12	
2635	„ Aquilino Veloso.	Umingan (Nueva Ecija).	12	
2636	„ Dámaso García.	Lipa (Batangas).	12	
2637	„ Dionisio Morillo y Castillo.	Morong.	12	
2638	„ Angel Bustamante.	Zamboanga.	62	
2639	D.a María Martinez.	San Felipe Nery (Manila).	12	
2640	Ch.º Antero García Vygioepi.	Cebú.	25	
2641	Ms. J. Fraser Esq.	New Zealand.	60	
2642	„ Hale Jorbes.	Idem.	7	
2643	D. Hilario de Luna.	Suplan.	„	
2644	„ Agustin Mendoza.	Manila.	12	

Manila 30 de Octubre de 1882.—El Jefe de la Sección.—P. O., Francisco Iznart.

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MANILA.

En virtud de lo dispuesto por el Excmo. Sr. Gobernador General de estas Islas; y habiendo desaparecido las causas que motivaron la orden de clausura de los Establecimientos de enseñanza pública; el Excmo. Sr. Corregidor se ha servido disponer que el día 3 de Noviembre próximo se proceda nuevamente á la apertura del Ateneo Municipal, la Escuela Municipal de niñas, y todas las escuelas de ambos sexos de los arabales que dependen del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Corregidor, se anuncia al público para conocimiento de los alumnos que concurran á dicha escuela.

Manila 30 de Octubre de 1882.—P. O., J. A. de Aenlle.

TESORERIA GENERAL DE FILIPINAS.

El Tesorero general de Hacienda pública de estas Islas.

Hace saber: Que en 8 de Octubre de 1881 se espidió por la Caja de Depósitos una carta de pago á favor de D. Antonio Jimenez Tenor, por valor de ps. 200 que á nombre de D.a María Modesto Esquierrez, depositó en la misma Caja en el concepto de voluntario transferible al plazo de 12 meses fecha y al interés del 8 p 100 anual cuyo plazo venció en igual fecha del mes de Octubre del presente año; y habiéndose quemado dicha carta de pago en el incendio de Polillo ocurrido en el mes de Agosto último segun manifiesta el mencionado impositor en su instancia de 13 del mes actual presentada ante la autoridad del Excmo. Sr. Intendente general de Hacienda, dicha autoridad conformándose con lo propuesto por esta Tesorería dispuso en acuerdo de fecha 24 del propio mes, se haga saber como lo ejecuto por el presente anuncio en las Gacetas oficiales de esta Capital y de la Corte de Madrid, la pérdida de la carta de pago de referencia á fin de que los que se crean con derecho puedan presentarse á deducirlos por sí ó por medio de apoderado dentro del término de un año á contar desde la publicacion del primer anuncio, en inteligencia de que pasado dicho término sin haberlo verificado se tendrá por nulo y de ningun valor el documento de que se trata.

Manila 30 de Octubre de 1882.—Matias S. de Vizmanos. 3:

CONTADURIA GENERAL DE HACIENDA PUBLICA DE FILIPINAS.

Por la presente se cita, llama y emplaza á los Sres. D. Juan Abraham, D. José Rávago, D. Ramon Palacios y D. Francisco Araullo, ó sus herederos si aquellos hubieren fallecido, para que en el término de veinte dias contados desde el en que se publique este anuncio en la Gaceta oficial, se presenten en esta Contaduría general para enterarles de un asunto que les interesa, advirtiéndoles que en caso contrario les parará el perjuicio que haya lugar.

Manila 28 de Octubre de 1882.—El Contador general, Segundo G. Luna. 3

ADMINISTRACION DE HACIENDA PUBLICA DE MANILA.

El día 4 de Noviembre próximo se abrirá el pago á las clases pasivas que cobran por esta Administracion de los haberes correspondientes al presente mes; cerrándose las nóminas el día 8, y los interesados que no se hubiesen presentado á cobrar en los espresados dias, serán dados de baja hasta la nómina del mes siguiente.

Manila 28 de Octubre de 1882.—José P. de Rivera.

Terminando el presente año económico en 31 de Diciembre próximo y por su consecuencia debiendo caducar los padrones de la contribucion urbana y las patentes de la nueva contribucion industrial y de alcoholes, espeditas durante el actual ejercicio; se pone en conocimiento del público para que los propietarios de fincas presenten en esta Administracion desde el día 1.º del referido mes de Diciembre, las relaciones juradas para el nuevo empadronamiento y los contribuyentes espresados sus respectivas declaraciones para la renovacion de las mencionadas patentes.

Lo que se hace saber por medio del presente de conformidad con lo prevenido por la Administracion Central de Impuestos.

Manila 30 de Octubre de 1882.—José P. de Rivera.

Contribucion industrial y urbana.

Concedida por la Intendencia general de Hacienda, en decreto de 24 del corriente, una prórroga de 15 dias para que los contribuyentes por la industria y urbana satisfagan las cuotas que corresponden al 2.º trimestre del actual año económico, toda vez, que algunos no han podido verificarlo con motivo del temporal del día 20, se pone en conocimiento del público haciendo presente que el citado plazo terminará fatalmente el 5 del mes de Noviembre próximo, desde cuya fecha se impondrá á los morosos el 25 y 10 por 100 de recargo, de conformidad con lo dispuesto por los Reglamentos de dichos ramos.

Manila 30 de Octubre de 1882.—J. P. de Rivera.

ADMINISTRACION CENTRAL DE RENTAS

ESTANCADAS DE FILIPINAS.

El día 25 de Noviembre próximo á las diez de su mañana, tendrá lugar un concierto público y simultáneo ante esta Administracion Central de Estancadas y la Subalterna de la provincia de Masbate y Ticao, con objeto de arrendar por un trienio la renta que produzca el juego de gallos de dicha provincia, sobre el tipo de sesenta y nueve pesos veinticinco céntimos en el trienio, en progresion ascendente, y con estricta sujecion al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la subalterna mencionada y en el negociado respectivo de esta Central.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y estendidas en papel del sello 3.º, en el dia, hora y sitios que arriba se indican.

Manila 28 de Octubre de 1882.—Calvo. 4

El día 25 de Noviembre próximo á las diez de su mañana, tendrá lugar un concierto público y simultáneo ante esta Administracion Central de Estancadas y la subalterna de la provincia de Batangas, con objeto de arrendar por un trienio la renta que produzca el juego de gallos del pueblo de Lobó de dicha provincia, sobre el tipo de sesenta y cuatro pesos en el trienio, en progresion ascendente, y con estricta sujecion al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la subalterna mencionada y en el negociado respectivo de esta Central.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y estendidas en papel del sello 3.º, en el dia, hora y sitios que arriba se indican.

Manila 28 de Octubre de 1882.—Calvo. 4

Providencias judiciales.

Por providencia del Sr. Alcalde mayor del Distrito de Tondo recaida en la causa núm. 1938 contra Lázaro Tobias, por hurto; se cita, llama y emplaza á la testigo Felipa de Vega, para que por el término de nueve dias contados desde esta fecha, se presente en este Juzgado á declarar en la espresada causa, apercibido de no hacerlo le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Tondo y oficio de mi cargo á 26 de Octubre de 1882.—Juan Reyes.

D. Aristides Alvarez Borbolla, Alcalde mayor en comision del Juzgado de Barotac Viejo, que de estar en el pleno ejercicio de sus funciones el infrascrito Escribano dá fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo á José é Hilario, ambos de apellido Demonteverde, naturales del pueblo de Dumangas de esta provincia, procesados en el causa núm. 3056 que se sigue en este Juzgado por homicidio y lesiones, para que en el término de treinta dias comparezca en este Juzgado á fin de contestar los cargos que contra los mismos resultan de la citada causa; pues de hacerlo así les oiré y administraré justicia, y en caso contrario sustanciaré dicha causa en su ausencia y rebeldía, parándoles los perjuicios que en justicia correspondan.

Dado en el Juzgado de Barotac Viejo hoy 11 de Octubre de 1882.—Aristides Alvarez Borbolla.—Por mandado de S. Sria., N. B. Mata.

D. Robustiano Echaz y Pintado, Alcalde mayor en propiedad y Juez de primera instancia de este distrito de Isla de Negros, que actúa con el Escribano de que da fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Dionisio Saguda, que es de estatura baja, cuerpo delgado, pelo, cejas y ojos negros, nariz chata, boca regular, barbi-lampino, cara larga, color moreno; y Calixto Sagudaquis (a) Quistoy, de estatura baja, cuerpo robusto, pelo, cejas y ojos negros, nariz chata, boca regular, barbi lampino, color moreno, vecino el primero de Pontevedra, y procesados en la causa núm. 3602, para que dentro del término de 30 dias contados desde esta fecha, se presenten personalmente en este Juzgado ó en la cárcel pública de esta provincia á contestar los cargos que contra los mismos resultan en la referida causa, que de hacerlo así les oiré y administraré justicia y en caso contrario sustanciaré la misma en su ausencia y rebeldía, parándole los perjuicios consiguientes.

Dado en Bacolod á 17 de Octubre de 1882.—Robustiano Echaz.—Por mandado de S. Sria., José Félix Martinez.

Por el presente cito, llamo á los que se crean herederos de D. Esteban Hulleza, se presente en este Juzgado en el término de 30 dias contados desde esta fecha á deducir sus derechos, debiendo entender que los bienes relictos de dicho Hulleza, se hallan inventariados en la Escribanía de este Juzgado, apercibiéndoles que de no presentarse dentro del espresado término, les pararán los perjuicios que en justicia corresponda.

Dado en Bacolod á 19 de Octubre de 1882.—Robustiano Echaz.—Por mandado de S. S., José Félix Martinez.